



Resolución Ministerial

N° 1395-2022-IN

Lima, 27 SEP. 2022

VISTOS, el Memorando N° 000002-2022/IN/RM/1013/2019, del Presidente de la Comisión Calificadora encargada de calificar las solicitudes para el otorgamiento de la Pensión de Gracia Excepcional y Temporal a los beneficiarios de conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2017-IN, el Memorando N° 001460-2022/IN/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 001750-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 024-2017-IN, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Pensión de Gracia Excepcional y Temporal a los bomberos o sus herederos;

Que, el artículo 6 del acotado Reglamento, dispone la creación de la Comisión Calificadora adscrita al Ministerio del Interior, encargada de calificar las solicitudes para el otorgamiento de la Pensión de Gracia Excepcional y Temporal a los bomberos y sus beneficiarios, la cual está integrada por: i) Un representante del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, quien lo preside; ii) Un representante de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; y, iii) Un representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 765-2017-IN y sus modificatorias, se conforma la Comisión Calificadora adscrita al Ministerio del Interior, encargada de calificar las solicitudes para el otorgamiento de la Pensión de Gracia Excepcional y Temporal a los beneficiarios, de conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2017-IN, la cual se encuentra integrada por: i) Juan José Sobenes Palomino, representante del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, quien la preside; ii) Claudia Liliana Dávila Moscoso, representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y iii) Jorge Luna Tupayachi, representante de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, con Memorando N° 001460-2022/IN/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone la designación del señor Carlos Manuel Aguilar Calderón, como nuevo representante de dicha Oficina General ante la Comisión Calificadora antes mencionada;

Que, mediante Memorando N° 000002-2022/IN/RM/1013/2019, el Presidente de la Comisión Calificadora encargada de calificar las solicitudes para el otorgamiento de la Pensión de Gracia Excepcional y Temporal a los beneficiarios, de conformidad con el



Decreto Supremo N° 024-2017-IN, solicita la tramitación de la Resolución Ministerial que designe al nuevo representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ante dicha Comisión;

Que, mediante Informe N° 001750 -2022/IN/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la tramitación del proyecto de Resolución Ministerial que modifique el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 765-2017-IN;

Que, resulta necesario modificar la conformación de la Comisión Calificadora adscrita al Ministerio del Interior encargada de calificar las solicitudes para el otorgamiento de la Pensión de Gracia Excepcional y Temporal a los beneficiarios, de conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2017-IN, conforme a la propuesta remitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 765-2017-IN y sus modificatorias, en los siguientes términos:

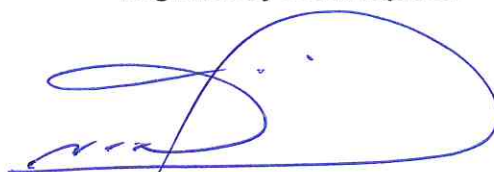
“Artículo 1.- Conformar la Comisión Calificadora adscrita al Ministerio del Interior, encargada de calificar las solicitudes para el otorgamiento de la Pensión de Gracia Excepcional y Temporal a los beneficiarios, de conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2017-IN, la misma que está integrada por los siguientes servidores:

- Juan José Sobenes Palomino, representante del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, quien la preside.
- **Carlos Manuel Aguilar Calderón, representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.**
- Jorge Luna Tupayachi, representante de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.”

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental remita copia de la presente Resolución a los servidores indicados en el artículo 1 de la presente Resolución y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para conocimiento y fines.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.



WILLY ARTURO HUERTA OLIVAS
Ministro del Interior

